



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192210770391

Fecha: 17-12-2019

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
CIUDADANO (A)

Asunto: Solicitud información Convocatoria Territorial 2019 II
Radicado No. 20193201042632

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, recibió su comunicación con el radicado del asunto, en la cual solicita:

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una respuesta aclaratoria del por que; después de la fecha de cierre de inscripciones máxima que era el 31 de octubre de 2019, en el empleo identificado con código OPEC 109875 de la convocatoria de la referencia y a fecha 12/11/2019 reviso y se suman 4 inscripciones mas, siendo que a fecha 1 de noviembre se encontraban un total de inscritos de 44 y en la actualidad suman 48. No se están cumpliendo las condiciones de acuerdo a la publicidad y a las reglas establecidas. Por favor exponer su respuesta en la pagina web, aclarando la situación. Se solicitara auditoria al respectivo ente de control del por que esta anomalia en el respectivo proceso

De manera atenta me permito informarle que de acuerdo al Anexo de Convocatoria 1333 A 1354 Territorial 2019 II, el numeral 1.2.6 precisa:

1.2.6. Formalización de la inscripción

(...)

Si al finalizar la Etapa de Inscripciones, el aspirante pagó el Derecho de participación para algún empleo y no formalizó la inscripción, **el sistema automáticamente realizará su inscripción a tal empleo**. Si el aspirante pagó los Derechos de participación para más de un empleo y no formalizó su inscripción, será inscrito al último seleccionado y todos los documentos que tenga registrados al momento le serán asociados a dicha inscripción. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Por lo tanto, los aspirantes que no formalizaron su inscripción el sistema automáticamente realizara la inscripción al empleo, eso explica la suma de cuatro inscripciones a la OPEC 109875 que usted hace referencia.

De otra parte, se le invita a consultar permanentemente la página web www.cnsc.gov.co, medio a través del cual se informa sobre el desarrollo y fechas de las diferentes

convocatorias a concurso público de méritos que adelanta la CNSC, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud manifestándole que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Atentamente,



HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA
Gerente de Convocatoria Territorial 2019 II
Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón

Proyectó: Melissa Méndez Ortega- Contratista

Revisó: Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa – Profesional Especializado del Despacho